



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-005-2020-00223-01

DEMANDANTE: JULIETH VIVIANA ANGEL VARGAS

DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, diecisiete (17) de julio dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por ambas partes contra la sentencia dictada por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el 10 de marzo de 2023.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada